#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

### Decreto N° 1746

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2018.

# LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

### Registrada con el N° 5589

Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca Marcelo Daniel Rivera Ministro de Gobierno y Justicia CPN. Ricardo Sebastián Veliz Ministro de Hacienda y Finanzas

 ${\it *****} \ Esta\ normativa\ fue\ impresa\ desde\ el\ Digesto\ Catamarca\ -\ https://digesto.catamarca.gob.ar\ -\ 02-12-2025\ 23:32:32$ 

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa